



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de junio de 2025, la modificación del Anexo de Subvenciones 1/2025 del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2025, para la concesión de una subvención nominativa por razones de fomento de la educación y como reconocimiento al mejor expediente académico de segundo de bachiller, del curso 2024/2025 entre los estudiantes de la localidad de Cobeja que cursan sus estudios en el IES Castillo del Águila de Villaluenga de la Sagra, a favor de Doña Alicia Gómez Arellano, por importe 600,00 euros.

Este expediente, se expone al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cobeja, 26 de junio de 2025.-El Alcalde, José Luís Aguirre Hernández.

N.º I.-3225